

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 001 DE 2026  
(Enero 27)

Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Ingresos del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia Fiscal del 2026.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA** en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en el literal f del artículo 18 del Acuerdo 019 del 03 de noviembre de 2018 o Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el literal f del artículo 18 del Estatuto General de la Institución prevé como función del Consejo: "Artículo 18º. De las funciones: (...) f. Aprobar el presupuesto anual de la Institución, la distribución y las modificaciones que se hagan al mismo".

Que, al realizar el cierre presupuestal de la vigencia 2025, se generó un superávit fiscal por valor de siete mil seiscientos sesenta y cuatro millones ochocientos nueve mil doscientos treinta y cinco pesos con sesenta y tres centavos m/cte. (\$7.664.809.235,63).

Que, mediante Resolución No. 018082 del 26 de agosto de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, "Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2025", se dispuso transferir la suma de quinientos setenta y seis millones seiscientos nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos m/cte. (\$576.609.887,00) al Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria.

Que, la Resolución en mención en el artículo segundo dispone: "Ordenar a la Subdirección de Gestión Financiera transferir a las Instituciones de Educación Superior Públicas, los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:"

(...)

SECCIÓN 2201  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 GESTIÓN GENERAL  
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN 3800 VES SUB DESARROLLO  
A-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
RECURSO 11

RUBRO	Nit	Entidad	Valor
(...)			
A-03-03-04-064-003-011	891500759	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	576.609.887

Que, mediante la Resolución No. 020795 del 23 de octubre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, "Por medio de la cual giran recursos adicionales Ampliación de Cobertura - Bienestar 24 ITTU", se dispuso un giro por valor de trescientos noventa y siete millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos m/cte. (\$397.739.641,00), al Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria.

Que, la Resolución en mención en su en el artículo primero dispone: "Ordenar a la Subdirección de Gestión Financiera transferir a las Instituciones de Educación Superior

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDOS  
1.2-1.38**

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 001 DE-2026  
(Enero 27)**

Públicas, los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:"

(...)

**SECCIÓN 2201  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 GESTIÓN GENERAL  
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN 3800 VES SUB DESARROLLO  
A-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
RECURSO 11**

RUBRO	Nit	Entidad	Valor
(...)			
A-03-03-04-064-003-011	891500759	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	397.739.641

Que, mediante la Resolución No. 023403 del 28 de noviembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, "Por medio de la cual se ordena transferir recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2025 para el proyecto "Fortalecimiento de los Entornos Digitales para la Formación Integral en la Educación Superior del Departamento del Cauca", se dispuso transferir la suma de cuatro mil novecientos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos m/cte. (\$4.924.457.248,00) al Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria.

Que, la Resolución en mención en su en el artículo primero dispone: "Ordenar transferir a la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca identificada con NIT 891.500.759-1, la suma de cuatro mil novecientos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos m/cte. (\$4.924.457.248), de los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional de la vigencia 2025, para el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de los Entornos Digitales para la Formación Integral en la Educación Superior del Departamento del Cauca", de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución y a la siguiente cuenta bancaria de destinación específica:

RUBRO	RECURSO	APROPIACIÓN	NIT. ENTIDAD FINANCIERA	NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	TIPO CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
C-2202-0700-49-20203K40-2202030-03	10 CSF	\$4.924.457.248	890.300.279-4	Banco de Occidente S.A.	Ahorros	041146556

Que, en el anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria del Cauca para la vigencia Fiscal de 1 de enero a 31 de diciembre de 2026, previsto en el Acuerdo Nro. 010 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo y aprobado por la Ordenanza No. 070 del 26 de noviembre de 2025 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca, se aprobó el valor de tres mil quinientos millones de pesos m/cte. (\$3.500.000.000), como Recursos del Balance.

Que, en el anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria del Cauca para la vigencia Fiscal de 1 de enero a 31 de diciembre de 2026, previsto en el Acuerdo Nro. 010 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo y aprobado por la Ordenanza No. 070 del 26 de noviembre de 2025 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca, se aprobó el valor de catorce mil doscientos cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos m/cte.

**CONSEJO DIRECTIVO****ACUERDOS**

1.2-1.38

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 001 DE 2026  
(Enero 27)**

(\$14.244.159.394), como Ingresos Corrientes-Aportes Nación, y según Resolución No. 025533 del 31 de diciembre del 2025 del Ministerio de Educación, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento destinados para el Colegio Mayor del Cauca es de dieciocho mil novecientos cuarenta y tres millones trescientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte. (\$18.943.393.666).

Que, en consideración a lo anterior, se presenta un saldo por adicionar por valor de catorce mil setecientos sesenta y dos millones ochocientos cincuenta mil doscientos ochenta y tres pesos con veinticinco centavos m/cte. (\$14.762.850.283,25), donde el valor de cuatro mil seiscientos dieciocho millones sesenta y un mil seis pesos con sesenta y tres centavos m/cte (\$4.618.061.006,63) corresponden al saldo de superávit fiscal 2025, el valor de quinientos veintiún millones noventa y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$521.097.757) corresponden al saldo de los recursos asignados al Plan Integral de Cobertura PIC, y cuatro mil seiscientos noventa y nueve millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y un pesos con sesenta y dos centavos m/cte. (\$4.699.234.271,62) corresponden al giro de recursos por gastos de funcionamiento MEN.

Que, para la presente vigencia se hace necesario adicionar a las apropiaciones presupuestales en ingresos y en gastos de funcionamiento e inversión el valor de catorce mil setecientos sesenta y dos millones ochocientos cincuenta mil doscientos ochenta y tres pesos con veinticinco centavos m/cte. (\$14.762.850.283,25).

Que existe disponibilidad de recursos por valor de catorce mil setecientos sesenta y dos millones ochocientos cincuenta mil doscientos ochenta y tres pesos con veinticinco centavos m/cte. (\$14.762.850.283,25), valor que está dado por recursos de balance, que se encuentran en las cuentas corrientes y de ahorros del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, por la Resolución No. 023403 del 28 de noviembre del 2025 y por la Resolución No. 025533 del 31 de diciembre del 2025, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional; como se presenta a continuación:

FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR APROPIADO PPTO INICIAL 2026	VALOR POR ADICIONAR
Superávit Fiscal 2025	\$7.664.809.235,63	\$3.046.748.229,00	\$4.618.061.006,63
Resolución No. 018082-26/08/2025 - MEN - PIC Territorial	\$576.609.887,00	\$274.601.355,00	\$302.008.532,00
Resolución No. 020795-23/10/2025 - MEN - PIC Adicional	\$397.739.641,00	\$178.650.416,00	\$219.089.225,00
Resolución No. 023403-28/11/2025 - MEN - Fomento Educación Superior	\$4.924.457.248,00	-	\$4.924.457.248,00
Resolución No. 025533-31/12/2025 - MEN - Gastos Funcionamiento	\$18.943.393.666,00	\$14.244.159.394,38	\$4.699.234.271,62
<b>TOTAL RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 32.507.009.677,63</b>	<b>\$17.744.159.394,38</b>	<b>\$14.762.850.283,25</b>

Que para ejecutar los anteriores valores se hace necesario adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos del presente año.

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDOS  
1.2-1.38**

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 001 DE 2026  
(Enero 27)**

Con fundamento en lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la adición presupuestal de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca para la vigencia fiscal 2026 como se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Código	Concepto	Valor Adición
1	Ingresos	14.762.850.283,25
1.1	Ingresos Corrientes	4.699.234.271,62
1.1.02	Ingresos No Tributarios	4.699.234.271,62
1.2	Recursos de capital	10.063.616.011,63
1.2.08	Transferencias de capital	4.924.457.248,00
1.2.10	Recursos del balance	5.139.158.763,63

**PRESUPUESTO DE GASTO**

Código	Objeto	Valor Adición
2	Gastos	14.762.850.283,25
2.1	Funcionamiento	9.317.295.278,25
2.1.1	Gastos de personal	6.225.308.490,25
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3.091.986.788
2.3	Inversión	5.445.555.005
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	5.445.555.005

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Delegar al Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, para que a través de Resolución realice la distribución en los niveles determinados por el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal a la adición establecida en el artículo anterior al Presupuesto de Gastos e ingresos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Delegar al Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria una vez sea aprobada la adición presupuestal del presente Acuerdo mediante Ordenanza, para que, a través de resolución, realice las modificaciones internas a la Liquidación de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la vigencia Fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2026, sin sobrepasar el límite de los montos aprobados en el presupuesto de la vigencia, como se presenta a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDOS  
1.2-1.38

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 001 DE 2026  
(Enero 27)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Concepto	Valor
1	Ingresos	40.324.709.834,25
1.1	Ingresos Corrientes	26.761.093.822,62
1.1.02	Ingresos No tributarios	26.761.093.822,62
1.2	Recursos de capital	13.563.616.011,63
1.2.08	Transferencias de capital	4.924.457.248,00
1.2.10	Recursos del balance	8.639.158.763,63

PRESUPUESTO DE GASTO

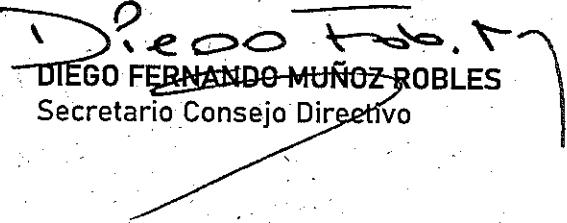
Código	Objeto	Valor
2	Gastos	40.324.709.834,25
2.1	Funcionamiento	32.379.154.829,25
2.1.1	Gastos de personal	21.361.918.539,25
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	10.587.391.579,00
2.1.3	Transferencias corrientes	234.780.191
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	195.064.520
2.3	Inversión	7.945.555.005,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	7.892.555.005,00
2.3.3	Transferencias corrientes	53.000.000

**ARTÍCULO CUARTO:** La ejecución, de los gastos que se aprueba en el presente Acuerdo se someterá a la aprobación de la Asamblea Departamental del Cauca, conforme a las disposiciones reglamentarias y a los controles ejercidos por la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del Cauca.

Dado en Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de enero de Dos Mil Veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
WANNER DARIO SUÁREZ MANTILLA  
Presidente Consejo Directivo

  
DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES  
Secretario Consejo Directivo

